ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO 2da. ETAPA PLURIANUAL"

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esquina Palma, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas (09:00 horas), presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, encargado de la SUBUOC N° 3 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, miembro del Comité de Evaluación de la Coordinación General de U.O.C., para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la **"CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO 2DA. ETAPA PLURIANUAL"** Llamado a Concurso **LCO N° 01/2.012**, realizado por SUBUOC N° 3 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 342.149.**----------

Se procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2012, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 3439/07; y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTOS/REQUISITOS	EMPRESA
	TECNO SUR INGENIERIA S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES	
Constancia SIPE	CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES Dirección Administrativa UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

LIC. LIDER A. RUIZ INTEGRANTE U.O.C. U.N.P.

Fotocopia simple de su última declaración de IVA mes vencido y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal o de no estar inscripto.	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas o de no estar inscripto	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *Formulario 13*	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-*Formulario 14*	CUMPLE
Cronograma de Avance de Obras	NO CUMPLE
Descripción preliminar del método de trabajo y cronograma de ejecución.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que la Empresa cuenta o que arrendará los equipamientos y herramientas. *Formulario 10*	CUMPLE
Constancia de Visita al Sitio de Obras o Declaración Jurada.	CUMPLE
Curriculum del Personal Residente (Ingeniero ó Arquitecto) con experiencia mínima de 2 años. *Formulario 9*	CUMPLE
Contratos anteriores indicados en la *Sección II, Punto 5*	CUMPLE
Constancias emitidas por entidades públicas o privadas de	CUMPLE

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

LIC. LIDER A. RUIZ
INTEGRANTE U.O.C.
U.N.P.

realización de trabajos similares a satisfacción de los clientes. *Sección II, Punto 5*	
Balance general de los últimos tres ejercicios (2009 – 2010 – 2011).	CUMPLE
Información sobre el Oferente. *Formulario 3*	CUMPLE
Situación Financiera. *Formulario 5*	CUMPLE
Experiencia general en construcción. *Formulario 8*	CUMPLE
Facturación anual media. *Formulario 7*	CUMPLE
Experiencia especifica en construcción. *Formulario 8*	CUMPLE
Planilla de Análisis de Costo Unitario (sustancial como criterio de evaluación). *Formulario 2*	CUMPLE

En base a la oferta y la planilla de precios presentado por el oferente se ha elaborado un cuadro comparativo de precios, el resultado de la misma, se adjunta al presente informe:

OFERENTE	**TECNO SUR S.R.L.**
PRECIO TOTAL OFERTADO	**398.308.091.-**

Conforme al resumen del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, las especificaciones técnicas solicitadas y el precio total del la oferta: se constata lo siguiente:

Que, la Empresa **"TECNO SUR INGENIERIA S.R.L."** representado por el Ing. Néstor Manuel Santa Cruz Pérez, con C.I.Nº 2.078.008 y RUC Nº 80031057-8.----------

- Presentó la Oferta más baja por un monto total de Gs. 398.308.091 (guaranís: Trescientos noventa y ocho millones trescientos ocho mil noventa y uno).----------
- Los documentos se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
- El precio total ofertado según (Planilla de precios) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado LCO 01/2.012.-----
- Por tanto, la Empresa **"TECNO SUR INGENIERIA S.R.L"**, representado por el Ing. Néstor Manuel Santa Cruz Pérez, con C.I.Nº 2.078.008 y **RUC Nº 80.031.057-8**, se ajusta sustancialmente al PBC del Llamado y a las Normativas Vigentes.----------

Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

LIC. LIDER A. RUIZ
INTEGRANTE U.O.C.
U.N.P.

Que, considerando que el presente llamado se debe adjudicar por ***EL TOTAL***, después de un análisis minucioso de la Oferta y los documentos de la Empresa que ha participado en el concurso, con los aspectos legales, técnicos y financieros, esta comisión recomienda Adjudicar hasta la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 78/2012**.----------

Teniendo en cuenta que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar y han presentado las ofertas en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La Adjudicación, será definida por Resolución del Ordenador de Gastos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Además, conforme a la Ley **4.581/2.011 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 138 menciona que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.---------

Siendo las doce horas (12:00 hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **LCO – PLURIANUAL Nº 01/2012** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Coordinación General de la UOC del Rectorado y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos de la Facultad de Derecho y C. Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.----------

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBU.O.C.Nº3
Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES – Dirección Administrativa – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR